



PLAN DE ACCIÓN
NACIONAL,
MUJERES
PAZ Y
SEGURIDAD

RESOLUCIÓN 1325



Mujeres, Paz y Seguridad

¿Qué es la Resolución 1325?



En el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1325 Mujer, Paz y Seguridad. Esta resolución es resultado del trabajo de incidencia de muchas mujeres de diferentes países que, ante Naciones Unidas, alzaron sus voces para hacer visible ante el mundo que los conflictos armados producen daños diferenciados a las mujeres y las niñas. Estos impactos históricamente han sido invisibilizados, lo que impedía una atención adecuada a sus necesidades específicas. La resolución mandata a los Estados a garantizar la participación de las mujeres y la transversalización del enfoque de género en todos los procesos de paz, misiones de mantenimiento de la paz, ayuda humanitaria y gobernanza posconflicto.



Pilares para la acción:



El mandato internacional se articula en cuatro ejes de acción:

Participación:

El aumento de la representación y la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el apoyo a sus iniciativas de paz y resolución de conflictos.

Prevención:

Crea estrategias para evitar los conflictos armados y erradicar todas las formas de violencia de género.

Protección:

Salvaguarda los derechos y atiende a las necesidades específicas de las mujeres en medio de los contextos de guerra.

Recuperación:

Incluye la perspectiva de género en los procesos de transición del conflicto armado, la justicia y la reconstrucción del tejido social.





El contexto de Colombia: El PAN 1325

La Resolución 1325 ordena que los países formulen un plan nacional para asegurar su implementación. En Colombia, tras 22 años, se consolidó el PAN 1325 (Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad) mediante un proceso participativo que unió a organizaciones de mujeres diversas y feministas de todo el país, al gobierno nacional, a las Naciones Unidas y a la cooperación internacional. Este plan se formalizó y adoptó legalmente mediante el Decreto 1179 de 2025.

El objetivo central del PAN 1325 es potenciar el impacto de las políticas y recursos del Estado para impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la paz y la seguridad en el país. El Estado colombiano lo reconoce como una herramienta para generar avances a nivel nacional y dejar capacidades instaladas a nivel local, especialmente en zonas rurales, en las apuestas por el avance hacia la paz con la plena participación de las mujeres.



Redefinición de Seguridad e Interseccionalidad



En la construcción del PAN 1325 las mujeres participantes redefinen la “seguridad” desde una mirada humana, integral y territorializada, enfocada en la justicia y la protección. Asimismo, asume la construcción de paz desde una perspectiva interseccional, la cual reconoce que para eliminar las brechas estructurales que generan relaciones desiguales de poder se debe analizar cómo el género se cruza con otras identidades (etnia, edad, discapacidad, orientación sexual y condición socioeconómica) que profundizan las discriminaciones y violencias.





Líneas de acción del PAN 1325

El plan de acción organiza su implementación a través de siete temas principales.

1 *Mujeres guardianas y actoras de paz*

Reconoce a las mujeres como constructoras y guardianas de paz, promoviendo su participación en las negociaciones para la construcción de la paz y la seguridad humana en los contextos territoriales urbanos y rurales.

2 *Salud y bienestar*

Garantiza el derecho a la salud integral (física, mental y emocional) de mujeres y niñas. Incorpora y respeta los saberes y la medicina ancestral de las comunidades étnicas, con un énfasis prioritario en la atención a la salud mental afectada por el conflicto.

3 *Vivir sin violencias*

Establece mecanismos de prevención y atención integral frente a agresiones, abusos, amenazas y cualquier manifestación de violencia basada en género, con el fin de asegurar entornos seguros para las mujeres y las niñas.

4 *Acceso a la justicia*

Asegura que las mujeres y niñas que son víctimas de violencia tengan acceso a la justicia, protección y equidad legal. El enfoque busca la reparación y la activación de garantías de no repetición de las violencias sufridas.

5 *Protección del territorio*

Esta línea está orientada a proteger territorios, recursos naturales y el medio ambiente y la relación de las mujeres con su entorno. El plan busca protegerlos de acciones que puedan causar daño a las mujeres y a sus comunidades.





6 *Autonomía económica*

Impulsa el acceso de las mujeres a la educación, el empleo formal y el emprendimiento, para así tener independencia económica, ayudando a fortalecer su bienestar y su participación en la sociedad.

7 *Mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes*

Muchas mujeres han tenido que dejar sus hogares por diferentes razones. El plan busca que ellas también reciban protección y apoyo. Con el PAN 1325 se pretende implementar estrategias para prevenir riesgos e impactos diferenciados en mujeres y niñas, en todas sus diversidades, en situación de movilidad humana en las zonas urbanas y rurales afectadas por el conflicto armado, con énfasis en las zonas de frontera.



Los enfoques del plan

Los enfoques son formas de entender la realidad para que las acciones sean más justas, incluyentes y acordes con la realidad de las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

Derechos Humanos: Es responsabilidad de los Estados cumplir con sus obligaciones generales de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos interdependientes, inalienables e indivisibles de todas las personas que se encuentren en su jurisdicción, incluidas las





mujeres en todas sus diversidades.

Derechos de las Mujeres: Consiste en el reconocimiento de las mujeres como sujetas activas de derechos, capaces de exigir su cumplimiento y de identificar las brechas de género.

Género: Es una herramienta analítica que permite comprender cómo la sociedad ha creado normas que conllevan relaciones desiguales de poder y brechas en el acceso a los derechos para las mujeres en todas sus diversidades. Promueve la eliminación de la inequidad bajo el principio de no discriminación.

Interseccionalidad: Permite comprender el cruce de los diversos sistemas de opresión (etnia, edad, orientación sexual, condición socioeconómica) que, dependiendo de los contextos, generan desigualdades específicas. Entender la yuxtaposición de distintas formas de discriminación permite diseñar medidas institucionales más pertinentes.

Étnico: Visibiliza cómo el racismo estructural impone jerarquías culturales. Aborda las violencias contra mujeres étnicas entendiendo sus causas: pobreza, falta de acceso a la tierra, exclusión en salud y educación, valorando al mismo tiempo la diversidad cultural del país.

Territorial: Comprende que cada territorio tiene necesidades y características propias. El enfoque territorial redefine los territorios como espacios sociopolíticos dinámicos donde interactúan actores sociales, culturales, económicos y políticos en relación con la naturaleza, superando las fronteras administrativas tradicionales.

Antirracista: Es una apuesta política dirigida a evidenciar y dismantelar el racismo como sistema de opresión, creando condiciones conscientes de reconocimiento y distribución de poder para las comunidades históricamente subordinadas.

Discapacidad: Reconoce a la población con discapacidad como sujeta plena de derechos. Obliga al Estado a implementar medidas de accesibilidad universal y ajustes





razonables para asegurar la igualdad de hecho y el disfrute de sus libertades.

Ciclo de Vida: Reconoce y visibiliza que las necesidades cambian según la edad. Este enfoque examina la situación de los distintos grupos de edades considerando las desigualdades y exclusiones que experimentan debido a su edad, así como las particularidades relacionadas con su desarrollo biológico, psicológico, emocional y social.

Orientación Sexual e Identidad de Género: Exige respuestas estatales concretas ante los riesgos de seguridad y violencias diferenciadas que enfrentan mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero y personas no binarias debido a su identidad o expresión de género no hegemónica.

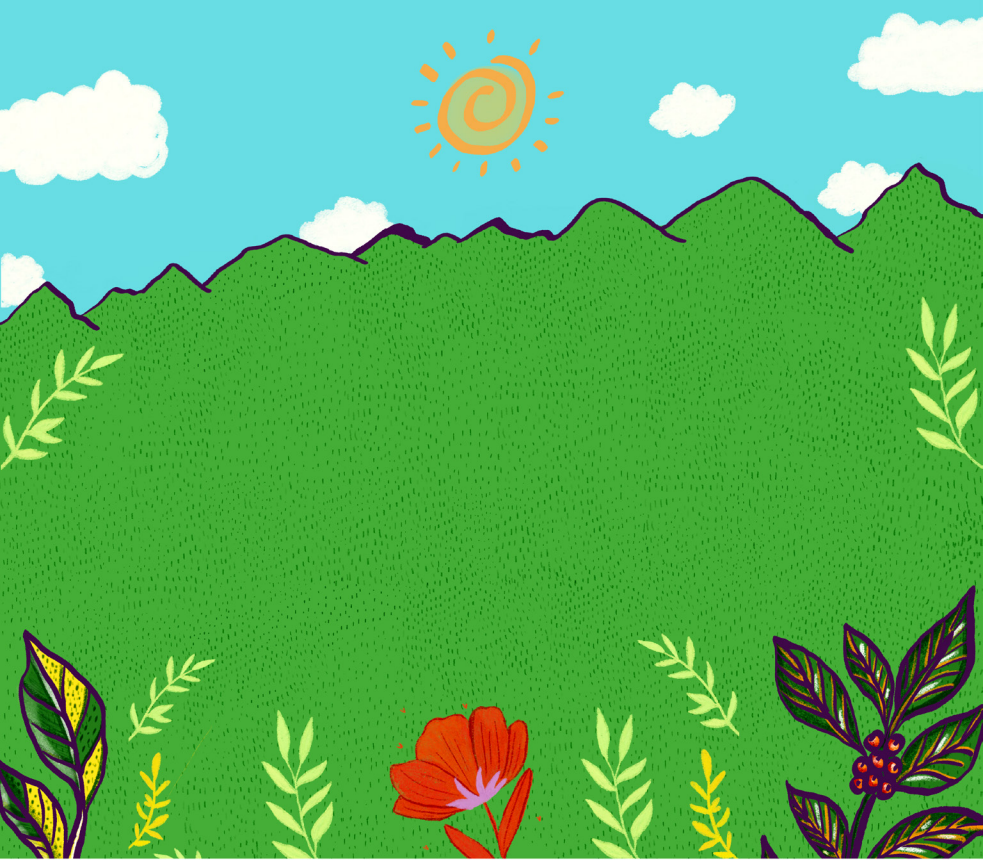


Salvaguardas para las mujeres indígenas

Las mujeres indígenas han construido sus propias formas de protección basadas en sus conocimientos, culturas y formas de entender el mundo. El término salvaguarda, para las mujeres indígenas, significa salvar y guardar, es decir, proteger y cuidar las vidas de todas las mujeres y niñas.

Las salvaguardas son acciones construidas por las mujeres para ayudar a prevenir daños y a garantizar su seguridad. Estas medidas ayudan a proteger a las lideresas, a las guardias indígenas y a las mujeres que defienden los derechos de sus pueblos. También permiten que ellas participen en las decisiones sobre su protección y seguridad, respetando siempre las costumbres y normas de sus comunidades.





Gobierno de
Colombia



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA PAZ



FOKUS

FORUM FOR WOMEN AND
DEVELOPMENT



KHAB WALA KIWE



CODACOP

CORPORACIÓN DE APOYO
A COMUNITADES POPULARES